

Fecha de aprobación:	February 2012
Aprobado por:	Comité Ejecutivo
Propietario de la política:	Paul Boulton
Próxima fecha de revisión:	Septiembre de 2014
N.º de versión:	2013 V1

Política de Ley de Competencia y Antimonopolio

Objetivo

- Garantizar que las actividades del Grupo se desarrollen dentro de un marco de honestidad y ética, a fin de preservar la confianza de nuestros clientes, proveedores, socios comerciales, inversionistas, empleados y de las comunidades donde trabajamos.
- Garantizar que las actividades del Grupo se lleven a cabo en estricto cumplimiento de las leyes, reglamentos y normas de competencia de cada jurisdicción donde se opere.

Responsabilidad

- La Junta de Morgan tiene la responsabilidad en última instancia de supervisar el cumplimiento de esta Política.
- El director ejecutivo tiene la responsabilidad de implementar esta Política en sus empresas y de informar toda excepción o incumplimiento.
- El director de cumplimiento global (actual secretario de la empresa) es responsable en general de la implementación y ejecución de esta Política.
- El director de cumplimiento para Estados Unidos y Canadá es Fred Wollman, quien tiene a cargo la implementación y ejecución de esta Política en esos territorios.
- La jefa de cumplimiento del Grupo, Lynsey Poulton, tiene a su cargo la administración del Programa de Cumplimiento de la Ley de Competencia y Antimonopolio del Grupo, como parte del Programa de Empresa Responsable.
- Los jefes de cumplimiento tienen la responsabilidad de supervisar el cumplimiento de esta Política en cada unidad de negocios global.
- Los empleados tienen la responsabilidad de cumplir esta Política y de denunciar violaciones o posibles violaciones a esta Política en conformidad con la Política de Línea Directa de Ética.

Declaraciones de la política

- Todos los empleados deben desarrollar sus actividades en conformidad con todas las leyes de Competencia vigentes y de acuerdo con el Programa de Cumplimiento de la Ley de Competencia y Antimonopolio del Grupo. El programa comprende:
 - Capacitación anual para los empleados;
 - Pautas antimonopolio por territorio;
 - Certificaciones de cumplimiento anuales; y
 - Denuncia de contacto con competidores.

Implementación y cumplimiento de la política

- El compromiso de Morgancon esta Política se considera fundamental para el éxito de sus actividades. Esta Política debe ser implementada por todas las operaciones de Morganmundiales. La Compañía tiene implementados sistemas de capacitación, control y contabilidad para reforzar la implementación de esta Política.
- Esta Política rige para todos los empleados, directores y empresas conjuntas controladas.
- La Compañía tomará las medidas disciplinarias que considere apropiadas para hacer cumplir esta Política, las cuales pueden comprender hasta el despido.

Cumplimiento y control externo/interno

- Autoridades normativas
- Auditoría externa
- Auditoría interna
- Requisitos de autocertificación anual
- Directores de cumplimiento
- Jefes de cumplimiento
- Línea Directa de Ética

Informe de excepciones/incumplimiento

- Los empleados y otras personas deben denunciar toda excepción o violación de las políticas y principios éticos del Grupo –presunta o consumada– o conducta indebida grave, a través de un canal local o comunicándose con la Línea Directa de Ética por correo electrónico, morganplc@expolink.co.uk, por Internet, www.expolink.co.uk/whistleblowing-hotline/for-employees.htm (código de empresa: MORGAN C), o por teléfono al +44 1249 661 808 (en la intranet del Grupo hay números de teléfono gratuitos locales alternativos por país).